

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Cra 6 con Calle 10 esquina 4 to piso  
**ACUERDO No. 016 DE 2010**  
**(agosto 31)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO  
GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA  
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000, demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Municipio de Piedecuesta y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo –FONADE-, Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Departamento Nacional de Planeación –DNP- firmaron el pasado 06 de Agosto de 2010, Convenio Interadministrativo No. 2101697, por valor de \$ 125.410.094,00 cuyo objeto es: “MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, EL MUNICIPIO SE COMPROMETE CON FONADE A REALIZAR LAS TAREAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO EL OPERATIVO DE SISBEN III, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL PRESENTE CONVENIO.”
2. Que, el Convenio Interadministrativo No. 2101697, en la **CLAUSULA 5 – RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL OBJETO:** dice: **A). APORTES DE FONADE:** Para la ejecución del objeto establecido en la cláusula primera del presente convenio, FONADE aportará hasta la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS ( \$ 87.787.066,00 ), en calidad de aporte por parte de la Nación con los recursos provenientes del Convenio No. 200835 suscrito con el DNP, los cuales se encuentran respaldados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10469, expedido por el responsable del Fondo Gerencia de Proyectos. **B). APORTE DEL MUNICIPIO:** Para el cumplimiento del objeto: EL **MUNICIPIO** efectuará un aporte, el cual asciende hasta la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL VEINTIOCHO PESOS ( \$ 37.623.028,00 ), la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 10-01450 del 28 de junio de 2010, expedido por el responsable del presupuesto del MUNICIPIO, quien se compromete a disponer de estos recursos y a efectuar los registros presupuestales a que haya lugar en la medida que se adquieran los bienes y servicios necesarios para la ejecución del objeto del presente convenio.
3. Que, los recursos obtenidos del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo –FONADE-, deben ser incorporados al presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio de Piedecuesta, para que puedan ser ejecutados.
4. Que, dados los anteriores considerandos,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de rentas de la presente vigencia 2010 del Municipio de Piedecuesta, en la suma de OCHENTA Y SIETE

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Cra 6 con Calle 10 esquina 4 to piso

MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS ( \$ 87`787.066,00 ) M/CTE., conforme al siguiente detalle:

02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	87`787.066,00
0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	87`787.066,00

Créase los siguientes numerales con una apropiación inicial de:

020423	APORTES RECIBIDOS DE GOBIERNO NACIONALES	87`787.066,00
020423.1	ACTUALIZACION SISBEN III	87`787.066,00
020423.101	Fonade- Conv. Interadtvo. 2101697/10, Mejoramiento y Actualización Sisben III	87`787.066,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al presupuesto de gastos de la presente vigencia 2010 del Municipio de Piedecuesta, en la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS ( \$ 87`787.066,00 ) M/CTE., conforme al siguiente detalle:

05	PPTO.DE GASTOS DE INVERSION APROBADOS	87`787.066,00
0547	OTROS SECTORES	87`787.066,00
054716	ACTUALIZAC. INFORMAC. PARA PROCESAMIENTO	87`787.066,00
054716.4	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	87`787.066,00

Créase los siguientes numerales con una apropiación inicial de:

054716.43	RECURSOS APORTES Y COFINANCIACIONES	87`787.066,00
054716.4301	ACTUALIZACION SISBEN III	87`787.066,00
054716.430101	Fonade- Conv. Interadtvo. 2101697/10, Mejoramiento y Actualización Sisben III	87`787.066,00

**ARTICULO TERCERO:** La Administración Municipal creará o incrementará los numerales que sean necesarios, para el cumplimiento del presente Acuerdo que implique apropiaciones de recursos.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Piedecuesta, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil diez (2010).

  
ARLEY OCTAVIO VALERO SAENZ  
Presidente

  
ORLANDO RAMIREZ SAAVEDRA  
Primer Vicepresidente

  
EMILIANO LARROTA MANTILLA  
Segundo Vicepresidente

  
WALDIR ALCOCER CAMPOS  
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Cra 6 con Calle 10 esquina 4 to piso

**LOS SUSCRITOS, PRESIDENTE, PRIMER VICEPRESIDENTE, SEGUNDO VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL;**

**CERTIFICAN**

**Que el anterior Acuerdo No. 016 de agosto 31 de 2010, fue debatido y aprobado en Comisión Primera (Primer Debate) y posteriormente en Sesión Extraordinaria (Segundo Debate) de conformidad con la ley 136 del 2 junio de 1994.**

Dado en Piedecuesta, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil diez (2010).

  
**ARLEY OCTAVIO VALERO SAENZ**  
Presidente

  
**ORLANDO RAMIREZ SAAVEDRA**  
Primer Vicepresidente

  
**EMILIANO LARROTA MANTILLA**  
Segundo Vicepresidente

  
**WALDIR ALCOCER CAMPOS**  
Secretario General